



Tibaná, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PERTENENCIA AGRARIA N° 2021-00008
Demandantes: MAXIMINO CABALLERO APONTE, FRANCISCO SUAREZ y JEFFERSON MUÑOZ GALINDO.
Demandados: MAXIMINO CABALLERO APONTE, FRANCISCO SUAREZ, JEFFERSON MUÑOZ GALINDO, RAFAEL MOLINA MOLINA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el informe secretarial visto a folio 81, como dentro del término señalado no compareció persona alguna de las emplazadas, de conformidad con lo previsto en el Nral. 8 del artículo 375 del C.G.P., en concordancia con el inciso séptimo del artículo 108 del C.G.P., el Despacho les nombra Curador Ad-litem para que las represente en el curso del proceso.

Como lo dispone el artículo 48, numeral 7 del C.G.P., se designa como Curador Ad-Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, al Dr. CARLOS ARTURO MANCIPE VILLAMARIN, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. (artículo 48, numeral 7 C.G.P.). Comuníquese la designación en los términos del artículo 49 ibidem.

Para la respectiva notificación personal y traslado de la demanda, se dispone que esta se surta en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio de 2020, una vez sea confirmada la aceptación del cargo.

Córrase traslado de la demanda, haciéndole entrega de copia de la misma y de sus anexos, por el término de veinte (20) días para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14f7660fb8a1df4b76ec20145e8d337cf81713d4b34ee4a65f7af1cabd4a829c

Documento generado en 22/07/2021 09:22:19 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**